AYUNTAMIENTO

Libro: LRAYTO-2023/1 N. Orden: 2023/14717

F. Incorporación: 07/11/2023 09:30

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Cuadragésimo Segundo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2023", solicitado por el Área de Seguridad, por importe de 200,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos" en el apartado "Régimen Especial de Transferencias de Créditos" dice textualmente: "El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda". Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Cuadragésimo Segundo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2023".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES EL CONCEJAL DELEGADO DEL El Jefe del Servicio de Presupuestos Juan C. Sondermeyer Martín

Carlos Ma. Conde O'Donnell

DOY FE: EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO ÁREA DE ECONOMIA Y HACIENDA A LA JUNTA DE GOBIERNOLOCAL o funcionario delegado





Servicio de Presupuestos

De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2023 del Área de Seguridad.

> El Jefe del Servicio de Presupuestos Juan Carlos Sondermeyer Martín.

INTERVENCIÓN

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	U/PpMj6cIkLGUJ927Zvhgw==	Estado	Fecha y hora			
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	03/11/2023 12:27:29			
Observaciones		Página	1/1			
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/U/PpMj6cIkLGUJ927Zvhgw==					



Dirección General de Extinción de Incendios, Protección Civil y Servicio de Emergencia.

Sección Económico-Administrativa

Página 1 de 1

Asunto: informe justificativo solicitud de transferencia de crédito del Presupuesto Municipal en vigor para el ejercicio 2023.

De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de ejecución del presupuesto, se emite informe justificativo de expediente de incremento de crédito del Presupuesto Municipal en vigor para el ejercicio económico 2023, **que afecta a las partidas del mismo programa de gasto que a continuación se especifican**:

- Aplicación que se propone suplementar: 22.1361.22300. PAM: 1500, cuantía = 200,00.-euros.
- Aplicación que se propone disminuir: 22.1361.21500. PAM: 1960, cuantía = 200,00.-euros.

Se propone suplementar el crédito aprobado en la aplicación presupuestaria adecuada para imputar los gastos correspondientes a los servicios de transporte con conductor, para financiar los servicios de vehículo grúa de gran tonelaje para apoyar la intervención operativa de salvamento de los servicios de bomberos; es gasto es necesario e inaplazable, no pudiéndose demorar hasta el ejercicio siguiente.

La modificación que se propone no altera el importe total del estado del presupuesto de gasto y las actividades que dejan de realizarse con las minoraciones no van a producir perturbación en el Servicio por los motivos que a continuación se justifican: El incremento de crédito se propone financiar disminuyendo los créditos inicialmente aprobados para mantenimientos y reparaciones del mobiliario y enseres en los Parques de Bomberos; concretamente, se previó contratar con empresa externa para la reparación de sillones y mobiliario de los Parques; una vez revisados por profesional del sector, algunos de los desperfectos en sillones y mobiliario se pueden subsanar con recursos propios, siendo el coste inferior.

Málaga, en la fecha de las firmas electrónicas. LA JEFA DE SECCIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA, Fdo.: Mª Fuensanta Berrocal Martín.

CONFORME,

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE SEGURIDAD,

Fdo.: Avelino Barrionuevo Gener.

D. Carlos Conde O'Donnell.

TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

 N° Reg. Entidad Local 01290672 -www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	PsEly2VMQln+zOZ8x5pdYQ==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	30/10/2023 22:57:06		
	María Berrocal Martín	Firmado	30/10/2023 19:24:12		
Observaciones		Página	1/1		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PsEly2VMQln+zOZ8x5pdYQ==				



PETICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2023

PTC

ÁREA QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA ÁREA DE SEGURIDAD

- Partida que se propone SUPLEMENTAR

IMPORTE	ACTUACIÓN	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	PROGAMA DE GASTOS	CÓDIGO ORGÁNICO	
200,00 Euros	1500	22300	1361	22	

- Partida/s que se propone/n DISMINUIR

CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE	
22	1361	21500	1960	200,00	Euros
				0,00	Euros
				0,00	Euros
				0,00	Euros
				0,00	Euros
				0,00	Euros

TOTAL DISMINUCIONES

200,00 Euros

Documentos que se adjuntan:

- Justificativo Base 8ª Presupuesto.

Observaciones del Servicio de Gestión Contable:

Observaciones del Área de Fiscalización.

EL CONCEJAL DEL AREA QUE LA PROPONE ÁREA DE SEGURIDAD	EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES	EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE	EL INTERVENTOR GENERAL DE FONDOS			
FECHAS DE SALIDA DEL DOCUMENTO EN CADA FASE						

Código Seguro De Verificación	pBorDm0yrPYBNDBfflzCsg==	Estado	Fecha y hora			
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	30/10/2023 22:57:07			
Observaciones		Página	1/1			
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pBorDm0yrPYBNDBfflzCsg==					



Código Seguro De Verificación	kmf/BJzeUfp10GmUuN7XQg==	Estado	Fecha y hora			
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	03/11/2023 12:27:30			
Observaciones		Página	1/1			
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kmf/BJzeUfp10GmUuN7XQg==					





RC

Clave operación 101 Signo 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA TRANSFERENCIAS N°. Op.Anterior:
N°. Expediente:
Aplicaciones:
Oficina
Ejercicio:
2023

Presupuesto

2.023

Orgánica Programa Económica: Referencia Importe EUROS PGCP

22 1361 21500 22023032877 200,00

REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO

Importe EUROS

DOSCIENTOS EUROS. 200,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

Texto libre

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2023, PARA INCREMENTAR EL CRÉDITO DE LA PARTIDA: 22.1361.22300.1500.

CERTIFICO:

Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220230081616**

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con Fecha 31/10/2023

Código Seguro De Verificación	e0jyfMyvfS+emVSKRBQHXA==	Estado	Fecha y hora			
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	31/10/2023 09:27:09			
Observaciones		Página	1/1			
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/e0jyfMyvfS+emVSKRBQHXA==					



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 42 PTC 2023 Fecha: 03/11/2023 Grupo Apuntes: TRANSFERENCIAS

Texto Explicativo: 42 EXPTE. PTC 2023-ÁREA DE SEGURIDAD

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
ļ <u> </u>	22 1361 22300 SERVICIOS DE TRANSPORTE			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			200,00	
	22 1361 21500 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-200,00	

Suma Total



Servicio de Presupuestos

INFORME:

Asunto: Cuadragésimo Segundo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2023.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área de Seguridad, ha remitido propuestas de transferencias de crédito.

Segundo:

Éste constituye el Cuadragésimo Segundo Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2023, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 200,00 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:

El Área de Seguridad informa, que la aprobación de las propuestas presentadas no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:

Dichas propuestas han sido informadas por el Servicio de Gestión Contable y fiscalizadas por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

La resolución de la presente PTC se elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica El Jefe del Servicio de Presupuestos. Juan C. Sondermeyer Martín.

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	r+kzl2TkamtuwSIBYH0Qjw==	Estado	Fecha y hora			
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	06/11/2023 13:37:39			
Observaciones		Página	1/1			
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r+kzl2TkamtuwSIBYH0Qjw==					
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).					



ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 42º EXPEDIENTE DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA "TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO" ÁREA SEGURIDAD

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el informe del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento se propone la tramitación de un expediente de modificación de créditos por transferencias de créditos a petición del Área de Seguridad, motivando que es necesario consignar crédito en la aplicación 22 1361 22300 "Servicio de transporte" por importe de 200,00 € para imputar los gastos correspondientes a los servicios de transporte con conductor, para financiar los servicios de vehículo grúa de gran tonelaje para apoyar la intervención operativa de salvamento de los servicios de bomberos.

La aplicación presupuestaria que proponen disminuir es la 22 1361 21500 "Reparaciones, mantenimiento y conservación de mobiliario" por el mismo importe.

Se pone de manifiesto en el informe de petición de transferencia de crédito que acompaña al expediente que la disminución de consignación en estas aplicaciones presupuestarias no altera el normal funcionamiento de los servicios.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito entre **mismas áreas de gastos** y se realiza en aplicación de lo establecido en el art. 179 del TRLRHL y art. 40 del RD. 500/1990 y a su vez dentro del **mismo programa de gasto** como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

	0,00					
		ESTADO DE GASTOS				
	Aplic. GASTOS	▼ Proyecto ▼	R.F.	Importe ▼	DESCRIPCIÓN	-
2023	22 1361 21500 1960			-200,00	REPRACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO	
2023	22 1361 22300 1500			200,00	SERVICIOS DE TRANSPORTE	•

42 TC AYTO 2023

Código Seguro De Verificación	LVqYJC6saLPp/SyTExem9A==	Estado	Fecha y hora			
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	06/11/2023 12:24:11			
Observaciones		Página	1/2			
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LVqYJC6saLPp/SyTExem9A==					
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).					





TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

El 22 de septiembre 2022 el Congreso de los Diputados ha respaldado la petición del Gobierno sobre la apreciación de que España está sufriendo las consecuencias del estallido de la guerra en Europa y de una crisis energética sin precedentes, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en el artículo 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por lo que se decide extender la suspensión de las reglas fiscales al ejercicio 2023, por lo que la información sobre la evaluación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria se realiza a título informativo, no evaluándose el cumplimiento de la regla de gasto al no existir tasa de referencia para el cálculo del límite de gasto computable.

La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica EL INTERVENTOR GENERAL Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno

A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

42 TC AYTO 2023

Código Seguro De Verificación	LVqYJC6saLPp/SyTExem9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	06/11/2023 12:24:11
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LVqYJC6saLPp/SyTExem9A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

